

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DIRECTORIO TELEFONICO ESTUDIANTIL DIALO S.A.
CELEBRADA EL 30 DE MARZO DEL 2015**

En la ciudad de Guayaquil , a los treinta días del mes de Marzo del dosmil quince , a las nueve horas, en las oficinas situadas en esta ciudad, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **DIRECTORIO TELEFONICO ESTUDIANTIL DIALO S.A.** con la concurrencia de los siguientes accionistas: la señora **SHARON EUNICE GARCIA MORA** ,por sus propios derechos, propietario de **UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA (1.980)** Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas en su totalidad , y la señora **CLARA MORA AVILES** por sus propios derechos, propietario de **VEINTE (20)** Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagada en su totalidad. Preside la sesión el señor **SHARON GARCIA MORA** actúa como secretaria de la junta la señora Clara Mora Aviles , quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelvan por unanimidad constituirse en Junta General , de conformidad con lo dispuesto en el artículo No.238 de la ley de compañías , sin previa convocatoria para tratar el único punto del día: **1.- APROBACION DE BALANCES AÑO 2014**

El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el presidente declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaria se procede a leer el primer y único punto del orden del día que dice:

El presidente de la Junta manifiesta que por decisión unánime de los accionistas **APRUEBAN LOS BALANCES DEL AÑO 2014**, el mismo que refleja una utilidad de \$11.791.13 antes del 15%

Finalmente el presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión .

La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja en constancia que el documento que deberán incorporar al expediente es:

a.-Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta hecho lo cual se proceda a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión



CLARA MORA AVILES
ACCIONISTA - SECRETARIA DE LA JUNTA



SHARON GARCIA MORA
PRESIDENTA-ACCIONISTA